



PAPEL DEL DERECHO AMBIENTAL EN EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TURISMO EN ECUADOR

ROLE OF ENVIRONMENTAL LAW IN THE SUSTAINABLE DEVELOPMENT OF TOURISM IN ECUADOR

ALCIDES JAVIER LÓPEZ ZAMBRANO*

Docente de la Universidad Estatal del Sur de Manabí. Asesor Jurídico del Gobierno Autónomo Descentralizado de Manabí, Ecuador.

*E-mail: alcidez.lopez@unesum.edu.ec

Palabras Claves: Resumen

Biodiversidad El derecho ambiental en Ecuador, desempeña un papel crucial en la regulación y promoción de prácticas turísticas sostenibles, garantizando que se respeten las leyes y regulaciones ambientales. En ese sentido, el desarrollo turístico medio ambiente precisa de sostenibilidad para proteger el medio ambiente y las comunidades locales. Este enfoque ayuda a preservar los recursos naturales, proteger la biodiversidad y promover el bienestar de las comunidades locales. Por tal motivo en este sostenibilidad trabajo se propone como objetivo analizar el papel del derecho ambiental en el desarrollo sostenible del turismo en turismo Ecuador, destacando su importancia para garantizar un crecimiento turístico responsable y respetuoso con el medio ambiente. Para tal fin se utiliza un enfoque metodológico que combina la revisión de la literatura especializada, el análisis de casos y la consulta a fuentes primarias. Como conclusiones se obtiene que, no se establece adecuadamente el marco legal y regulatorio en materia ambiental y por ende la protección de los recursos naturales y en la promoción de un turismo sostenible en Ecuador, no es adecuada. Se constataron brechas en la implementación y supervisión de las leyes ambientales, lo que causa impactos ambientales no deseados. Son escasos los mecanismos para fomentar la participación activa de las comunidades locales. Son incipientes los sistemas de monitoreo y evaluación para medir el impacto real de los proyectos turísticos en el medio ambiente y en las comunidades locales.

Keywords: Abstract

Biodiversity Environmental law in Ecuador plays a crucial role in regulating and promoting sustainable tourism practices, ensuring environmental law that environmental laws and regulations are respected. In this sense, tourism development requires sustainability to environment protect the environment and local communities. This approach helps preserve natural resources, protect biodiversity and sustainability promote the well-being of local communities. For this reason, the objective of this work is to analyze the role of environment tourism law in the sustainable development of tourism in Ecuador, highlighting its importance to guarantee responsible and environmentally friendly tourism growth. For this purpose, a methodological approach is used that combines the review of specialized literature, case analysis and consultation of primary sources. As conclusions, it is obtained that the legal and regulatory framework in environmental matters is not adequately established and therefore the protection of natural resources and the promotion of sustainable tourism in Ecuador is not adequate. Gaps were found in the implementation and supervision of environmental laws, which causes unwanted environmental impacts. There are few mechanisms to encourage the active participation of local communities. Monitoring and evaluation systems are emerging to measure the real impact of tourism projects on the environment and local communities.

Introducción

A partir del constitucionalismo del entorno latinoamericano de este siglo, fuertemente imbuido de la cosmovisión andina del buen vivir, o Sumak Kawsay, se desarrolla un nuevo rumbo jurídico que guio un nuevo eje de

vida en Ecuador mismo que, armonizo y equilibró la productividad, el desempeño social y ecológico, en diversas regiones (montañosa, costera, amazónica e insular). Así, los derechos humanos básicos y los derechos naturales se consideran parte del todo y del multiverso; como resultado, con el constitucionalismo ecológico de 2008, por primera

Recibido: 10 de marzo de 2024

Aceptado: 23 de marzo de 2024

Conflicto de intereses: El autor declara no tener conflictos de intereses

Este artículo se encuentra bajo los términos de la licencia Creative Commons Attribution-NonCommercial (CC BY-NC 4.0).

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/>



vez, produjo un cambio en el alcance de su modelo, tomando en cuenta la pluralidad e interculturalidad del pueblo ecuatoriano, y no sólo la comprensión eurocéntrica u occidental que tradicionalmente ha tenido (Mendoza, y Subía, 2023).

Lo señalado, influyó en los sistemas jurídicos de todos los países y especialmente en los estados latinoamericanos. En esta línea de pensamiento, se evidenció la necesidad de fortalecer las prácticas ancestrales de los pueblos indígenas, como los Kichwa, los Shuar, ello significa cambiar el punto de vista antropocéntrico de que diversos modelos de progreso y desarrollo que han sido aplicado en todo el mundo como una receta única que asegura una mejor condición de la población calidad de vida humana (Houtart, 2011).

Así, la Constitución del Ecuador reconoce a la naturaleza como sujeto de derechos, lo que conlleva diversos efectos en la relación entre los distintos seres vivos y la persona que en ella habita, cuando dice: "los individuos, las comunidades, las ciudades, las naciones y los grupos tienen derecho ejercer los derechos garantizados por la Constitución y los documentos internacionales (Constitución de la República del Ecuador, 2008). En este contexto se propone aplicar a la naturaleza los derechos reconocidos en la Constitución" (2008, art. 10).

Al respecto, Wieland, (2017) destacó que, no resulta fácil, comprender este nuevo paradigma para quien entendía que la naturaleza es un objeto y un lugar donde conseguir satisfacer necesidades humanas, es un reto, esto sin reconocer a los ecosistemas, sus ciclos, los derechos universales de los animales en diferentes condiciones como un gran todo interconectado, donde enfermar al ambiente es enfermar a los seres humanos y demás seres vivos. Es por ello que en lo adelante en esta investigación se hace referencia desde esta nueva construcción epistemológica, cultural, social y armónica dentro del buen vivir.

De allí que, Lécaros (2013) refirió que hablar del derecho a la salud de manera individual es estancarse en las experiencias históricas del pasado antropocéntrico donde el ser humano era el centro del tema. Es por ello que, desde la afirmación mundial de un mundo, una salud, se han considerado las relaciones existentes entre las enfermedades animales y la salud humana, lo que amerita establecer bases sobre gobernanza sanitaria a nivel mundial y en ello juega un papel fundamental el derecho ambiental para el desarrollo sostenible del turismo en Ecuador.

Es así, que en el documento denominado: "Contribuyendo a Un mundo, una salud" la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), en colaboración con el Banco Mundial y la Coordinación del

Sistema de las Naciones Unidas (2008) plantearon los doce principios de Manhattan. En este sentido, se marcaron desde este documento la estrecha interdependencia entre la salud pública, la sanidad animal y el estado de los ecosistemas, lo que constituyó un gran paso de la comunidad internacional en el abordaje del tema de la salud, aunque aún visto solo desde la ciencia sin incluir los saberes ancestrales de los pueblos originarios de la madre tierra (Mendoza y Subía, 2023).

En este contexto, en el año 2019, la ciudad de Berlín organizó la décimo primera Cumbre Mundial de la Salud, donde se analizaron los múltiples factores que intervienen en la realidad sanitaria mundial, entre estos se distinguen:

- Asimetrías en los escenarios socioeconómicos mundiales y regionales
- Deforestación de bosques naturales
- Impacto del cambio climático
- Intervención de las poblaciones humanas en los distintos ecosistemas y su contacto frecuente con poblaciones animales y con vectores nuevos generados por su forzada ubicación en territorios distintos que modifican sus comportamientos biológicos.

De lo subrayado, las enfermedades humanas son el resultado de un ambiente enfermo y desequilibrado. Con los antecedentes expuestos en este artículo se pretende analizar el papel del derecho ambiental en el desarrollo sostenible del turismo en Ecuador, destacando su importancia para garantizar un crecimiento turístico responsable y respetuoso con el medio ambiente. Para ello se considera la nueva concepción del derecho y un ambiente sano y ecológicamente equilibrado en el marco constitucional ecuatoriano.

Para abordar este tema, se utiliza un enfoque metodológico que combina la revisión de la literatura especializada, el análisis de casos y la consulta a fuentes primarias. Al combinar estos métodos, se obtendrá una visión integral y fundamentada sobre el tema en correspondencia con la normativa nacional de Ecuador, la que resalta la importancia que tiene el tema ambiental y, por tanto, en base al principio jerárquico de las leyes que sostiene que las nacionales están sobre las institucionales.

Cabe destacar que en los planes estratégicos de desarrollo institucional en Ecuador (2018-2022) existen lineamientos que evidencian plenamente la existencia de un modelo normativo que promueve una educación para el desarrollo sostenible ambiental, ya que se incluyen acápites que explican al Buen Vivir como:

"la armonía entre seres humanos a fin de garantizar bienestar material e inmaterial y entre los seres humanos con la naturaleza, en una perspectiva de

convivencia biocéntrica, en oposición a la visión antropocéntrica propia del desarrollismo occidental.” (UCE-PEDI, 2018, p.7).

Se hace referencia a un modelo orientado en todos los escenarios para el logro de una colectividad sostenible, también se menciona a la importancia que ejercen las instituciones de educación superior en el logro de los objetivos de la agenda 2030 para la construcción de un planeta más verde; además dentro de los valores institucionales, se menciona la defensa de los derechos de la naturaleza y en el contexto internacional se recalca la importancia del cambio climático que compromete la sostenibilidad ambiental del planeta (García González, 2023).

El papel del derecho ambiental, según los citados autores, en el desarrollo sostenible del turismo en Ecuador, se corresponde con la formación jurídico ambiental, de ahí su caracterización holística, donde se destaca que el derecho ambiental se desarrolla como una respuesta lógica a la necesidad de utilizar los recursos naturales en el marco de la racionalidad nacional, el uso sustentable y la protección ambiental. Este desarrollo es rápido y paulatino, fusionándose gradualmente con todas las ramas del derecho y logrando a su vez su autonomía como disciplina relacionada con casi todas las ciencias debido a su transdisciplinariedad.

La introducción de este estudio, concretamente donde se marca el papel del derecho ambiental en el desarrollo sostenible del turismo en Ecuador, destaca que, el turismo en Ecuador es un sector de vital importancia para la economía y el desarrollo del país, gracias a su rica biodiversidad y atractivos naturales. Sin embargo, el crecimiento descontrolado de la industria turística puede tener impactos negativos en el medio ambiente y en las comunidades locales. Lo subrayado, conlleva a que, el derecho ambiental desempeñe un papel fundamental en la regulación y promoción de prácticas turísticas sostenibles, con el objetivo de conciliar el desarrollo económico con la conservación del entorno natural y el bienestar de las poblaciones locales.

El papel del derecho ambiental en el desarrollo sostenible del turismo en Ecuador, de importancia significativa para garantizar un crecimiento turístico responsable y respetuoso con el medio ambiente. Por su parte, el turismo comunitario, definido como toda actividad de turismo solidario, permite la participación activa de la comunidad en una perspectiva cultural y una gestión adecuada del patrimonio cultural, basada en el principio de equidad en la distribución de los beneficios locales, para muchas comunidades rurales e indígenas en Ecuador desde la década de 1980 (García, 2016).

En este contexto, se pretende analizar la necesidad de emplear el concepto de construcción sostenible en el área de los emprendimientos turísticos comunales mediante un análisis situacional actual para desarrollar una propuesta estratégica de turismo comunal enfocado en la construcción sustentable desde el papel del derecho ambiental. El desarrollo sostenible se puede definir como la mejora de la calidad de vida humana sin exceder la capacidad de carga de los ecosistemas que la sustentan.

Lo antes definido indica claramente que dicho desarrollo requiere un profundo cambio cultural. Para ello, se propone nueve principios para una “sociedad sostenible”: respeto y cuidado de la comunidad de seres vivos, mejorar la calidad de vida humana, conservar la biodiversidad, reducir el agotamiento de recursos no renovables, no excedan la capacidad de carga de la tierra, cambiar las actitudes y prácticas individuales, empoderar a las comunidades para que cuiden su propio medio ambiente, proporcionar un marco nacional para la integración del desarrollo y la conservación, y forjar una alianza mundial (Gómez, 2014).

El término Desarrollo sostenible, se introdujo por primera vez en 1987 en el Informe Brundtland, el cual describía la preocupación por las repercusiones negativas en el medio ambiente de la expansión económica y la globalización, y se propusieron alternativas para abordar los desafíos relacionados con la industrialización y el aumento demográfico (Grupo Acciona, 2020). Para las Naciones Unidas (2022), el desarrollo sostenible permite satisfacer las necesidades de la generación presente sin comprometer las posibilidades de las generaciones futuras de satisfacer sus propias necesidades.

Este desarrollo sostenible está fundamentado en tres dimensiones consideradas como pilares del desarrollo. Estos son:

- La sostenibilidad económica: busca reducir la pobreza extrema y promover un empleo justo para todos (Garrett, 2022).
- La sostenibilidad ambiental: tiene como objetivo proteger el equilibrio natural del planeta y minimizar el impacto de las actividades humanas en el medio ambiente (Garrett, 2022).
- La sostenibilidad social: se enfoca en asegurar el acceso equitativo a los recursos y servicios básicos para toda la población (Garrett, 2022).

La sustentabilidad del turismo también se basa en tres dimensiones: económica, social y ambiental. Es importante que la actividad turística sea rentable para que sea viable económicamente. Además, ayuda a fomentar valores como la relación, la participación y el intercambio de experiencias entre visitantes y habitantes del destino turístico, lo que lo convierte en una dimensión social importante (Narváez et al., 2018).

Refiere el citado autor que, el turismo debe colaborar en la protección y conservación del medio ambiente en el que se desarrolla la actividad, lo que significa que también es una dimensión ambiental. En torno al turismo Rodríguez, et al. (2023) mencionan que, es uno de los temas más polémicos ya que contiene dos posiciones opuestas en donde la primera afirma que el turismo promueve la conservación, debido a que sin naturaleza no puede existir el turismo, y la contraria que plantea que el turismo profundiza la explotación sobre los recursos naturales en el sentido de obtener ganancias, lo cual agudiza problemas de contaminación ambiental y problemas sociales.

Si bien es inevitable que el turismo genere impacto ambiental, existe la perspectiva de protección respecto a un nivel de la integridad funcional de los ecosistemas al punto que el área de destino pueda ser protegida hasta donde sea posible. El Estado crea áreas protegidas, pero, a pesar de que estos espacios sean declarados como tal, siguen sujetos a presiones del empresariado turístico (Cordero, 2006).

Las modalidades de turismo, incluyendo el ecoturismo empresarial, desplazan a las poblaciones locales de la toma de decisiones y/o las emplean en condiciones que no reconocen sus relaciones previas con el espacio natural y social de sus territorios (de Oliveira 2011 en Carrión 2015). De esta manera, el turismo a pesar de ser presentado en repetidas ocasiones como una actividad económica alternativa en el desarrollo sostenible, también puede generar impactos inevitables por la creciente globalización (Cordero, 2006).

En la literatura se encuentra que dentro del turismo una de las principales preocupaciones es cuando este se basa en modelos de gestión cuya principal atracción es el avistamiento de fauna silvestre y la visita a las comunidades indígenas quienes han debido organizar dinámicas con el anhelo de articularse a la cadena global de turismo (Tobón y Ochoa 2010 en Ochoa 2018). Estas preocupaciones son debido a que el turismo gestionado por actores externos a los territorios genera conflicto por:

- Las ganancias que no permanecen en la economía local, la precarización laboral de los habitantes locales
- La migración y con ello la elevación de precios de bienes y servicios locales, el control y dominio de empresas externas (Muñoz 2017).

Referente a este último punto, existen referentes y casos de estudio como el presentado por Troyo et al. (2019) donde evidencian que el turismo en Ecuador es una Reserva de la Biosfera donde se asienta un turismo gestionado por empresas externas que discrepan del discurso de desarrollo económico y social difundido en el desarrollo sostenible, sin tener en cuenta el papel del derecho ambiental en el desarrollo sostenible del turismo ecuatoriano.

Con el aumento de compañías transnacionales se evidencia que el turismo al presentarse como alternativa de desarrollo debe superar la visión tradicional de explotación económica en la Amazonía (Ochoa 2018). La región Amazónica es vital para el planeta, según refiere el citado autor, pero las decisiones políticas de conservación y desarrollo generalmente están fuertemente presionadas por fuerzas extranjeras, creando impactos sobre sus poblaciones y los ecosistemas.

Según el autor antes referido, lo subrayado evidencia la vulnerabilidad de los actores locales, principalmente en las ocasiones cuando hay debilidad en las instituciones u organizaciones y gobiernos que imponen prioridades de desarrollo sin conocer las problemáticas regionales, para lo cual es importante adaptar y mitigar a través de las leyes del derecho ambiental para el logro de un desarrollo sostenible del turismo ecuatoriano. En este punto, se hace oportuno mencionar que una crítica existente al desarrollo territorial advierte acerca de las dinámicas de dominación capitalista sobre grupos asentados en las zonas rurales (Montenegro 2009).

En el contexto de la globalización y la actual organización socioeconómica en la que se vive una desterritorialización progresiva paralelamente se territorializa en virtud de las prácticas político administrativas de control, exclusión de individuos, entre otros (Abad 2018). Por lo tanto, la revaloración de la ruralidad contemporánea ha dado, paralelamente, una agudización de la crisis del medio rural, porque las poblaciones locales se encuentran ante la incertidumbre o impotencia para controlar procesos y cambios globales (Entrena 1998). Ante lo cual, tal como mencionan Martínez y Clark (2015), se requiere retornar al territorio como factor principal para la aparición del desarrollo territorial en un contexto de adaptación a un mundo global.

Visto así, el papel del derecho ambiental en el desarrollo sostenible del turismo en Ecuador no está fortalecido, el estado ecuatoriano (Ministerio del Ambiente MAE 2013), en su búsqueda de alternativas para lograr el desarrollo sostenible en los ámbitos social, económico y ecológico reconocen solo un turismo gestionado por empresas externas que discrepa del discurso de desarrollo económico y social difundido en el desarrollo sostenible. Este desarrollo turístico es visto como espacios de aprendizaje que promueven una integración entre la conservación y el desarrollo a través de la gestión participativa de la población local.

Como una alternativa, se presenta el turismo gestionado por las comunidades locales como una respuesta al desarrollo sostenible (Muñoz 2017). Este enfoque cobra especial relevancia al recordar que las comunidades rurales en los países del sur global a menudo no tienen control sobre los procesos socioeconómicos globalizados que

imponen funciones, significados y usos culturales ajenos a sus territorios (Entrena 1998).

La idea de que sin la participación de las comunidades locales, la lucha contra la pobreza se convierte en una meta inalcanzable (Organización Internacional del Trabajo OIT 2009), y el reconocimiento continuo de la importancia del protagonismo de la población local en sus territorios (Gascón, Morales y Tresserras 2013; Campagne y Pecqueur 2014; Tsung y Fen 2019) discrepa con el hecho de que el factor principal que obstaculiza o estanca las iniciativas de proyectos locales sean las inexistentes o débiles políticas públicas (Akbar et al. 2020; Stoffelen et al. 2020).

Es importante destacar que, a lo largo de la historia, las comunidades locales han demostrado una notable resiliencia al aplicar estrategias frente a diversas crisis (Pilquimán, Cabrera y Tenorio 2020). Sin embargo, la magnitud global de la actual pandemia representa un desafío completamente nuevo y sin precedentes.

A pesar de la falta de un apoyo adecuado, el turismo comunitario ha generado propuestas y dinámicas que se integran en los conceptos de desarrollo sostenible y desarrollo territorial. Estas propuestas incluyen actividades económicas solidarias, responsabilidad ambiental, enriquecimiento cultural y viabilidad económica (Cañada y Gascón 2005 en García 2016). En esta convergencia entre el turismo comunitario y los aspectos medioambientales, sociales y económicos, que desempeñan un papel fundamental en los discursos sobre desarrollo sostenible (como señala Munashinge, 1993, citado en Rodríguez y Ríos 2016) y desarrollo territorial (Campagne y Pecqueur 2014), se desconoce cómo son las relaciones entre las actividades de los hogares y las características específicas de los territorios por no existir una conformación única de las leyes del derecho ambiental en el desarrollo sostenible del turismo en Ecuador que sea capaz de establecer relaciones claves en la lucha contra la pobreza y en la capacidad de recuperación de los hogares, dependiendo de los medios de vida que posean.

Además de lo antes discernido, se destaca que a pesar de que en el año 2004 se identificó al turismo como una tendencia entre las comunidades rurales de esta zona y existía una percepción muy positiva hacia el turismo comunitario (Cabanilla 2016), habiendo pasado varios años, en la literatura revisada no se encuentra evidencia concluyente acerca de la manera en que este tipo de turismo incide en la disminución de problemas. Adicionalmente, teniendo en cuenta que ante la COVID-19 el sector turístico ha enfrentado a nivel mundial un gran reto (Pettrizzo 2020), explorar la manera en que se dan las relaciones entre el turismo comunitario y el desarrollo sostenible, dentro de un marco analítico como medios de vida (Bebbington 2005; Scoones 2009) y canasta de bienes, que resalta

especificidades desde el enfoque de desarrollo territorial (Campagne y Pecqueur 2014).

Lo señalado, podría revelar aspectos que no son tomados en cuenta, pero resulta importante conocerlos para un mejor camino en la toma de decisiones dentro de esta Reserva. Este enfoque adquiere una importancia aún mayor al tener presente que el objetivo de reducción de la pobreza, establecido en el marco del desarrollo sostenible, se ha visto agravado en el contexto de la COVID-19 debido a las consecuencias que van más allá de las cuestiones sanitarias.

Por su parte, se destaca que existe carencia de leyes del derecho ambiental en el desarrollo sostenible del turismo en Ecuador, ello se ha observado a través del aumento en los niveles de inseguridad alimentaria en los hogares más pobres debido a la escasez de alimentos y al alza de los precios (CODESPA 2020). Con estos antecedentes se precisa analizar el papel del derecho ambiental en el desarrollo sostenible del turismo en Ecuador, destacando su importancia para garantizar un crecimiento turístico responsable y respetuoso con el medio ambiente.

Materiales y Métodos

Para analizar el papel del derecho ambiental en el desarrollo sostenible del turismo en Ecuador, destacando su importancia para garantizar un crecimiento turístico responsable y respetuoso con el medio ambiente, se utilizó un enfoque metodológico que combinó la revisión de la literatura especializada, el análisis de casos y la consulta a fuentes primarias. El método a seguir es:

- Revisión de la literatura, se realizó una revisión exhaustiva de la literatura académica y científica relacionada con el papel del derecho ambiental en el desarrollo sostenible del turismo en Ecuador. Través de esta revisión bibliográfica se estudian temas como la regulación del turismo, los impactos ambientales, la participación de las comunidades locales, entre otros.
- Análisis de casos, se llevó a cabo para la identificación de casos concretos de proyectos turísticos en Ecuador que hayan tenido un impacto positivo o negativo en el medio ambiente y en las comunidades locales. Además, se analizó cómo el marco legal y regulatorio ha influido en el desarrollo y resultado de estos proyectos.
- Consulta a fuentes primarias, se realizó a través de entrevistas o consultas con expertos en derecho ambiental, representantes de organizaciones no gubernamentales, funcionarios gubernamentales responsables de la regulación del turismo y miembros de comunidades locales que se hayan visto afectadas por proyectos turísticos. Esto permitió obtener perspectivas directas sobre la efectividad del marco legal y su aplicación en la práctica.

- Análisis y conclusiones, se utilizó para una vez recopilada la información, analizar los datos obtenidos y extraer las conclusiones sobre el papel del derecho ambiental en el desarrollo sostenible del turismo en Ecuador. Se destacaron los aspectos positivos, los desafíos y las posibles áreas de mejora en la regulación y aplicación de leyes ambientales en el contexto turístico.

La combinación de los métodos, referidos, conduce a la obtención de una visión integral y fundamentada sobre el tema, lo que permite establecer solidez en el papel que juega el derecho ambiental para el desarrollo sostenible del turismo en Ecuador, con argumentos respaldados por evidencia.

Resultados y Discusión

En el análisis realizado a través de los métodos citados se examinaron las actividades en las dimensiones de sostenibilidad y relaciones con el turismo comunitario desde el papel del derecho ambiental en el desarrollo sostenible del turismo en Ecuador. En este contexto, se establece la relación de sostenibilidad con el turismo comunitario y las leyes del derecho ambiental para el desarrollo sostenible del turismo en Ecuador.

En la **Tabla 1**, se detallan los estadísticos de pertenencia de sostenibilidad con el turismo comunitario y las leyes del derecho ambiental para el desarrollo sostenible del turismo en Ecuador, así como también la tabla cruzada (**Tabla 2**) se demuestra el porcentaje de pertenencia de la sostenibilidad con el turismo comunitario y las leyes del derecho ambiental para el desarrollo sostenible del turismo en Ecuador.

Tabla 1. Estadísticos - Relación de sostenibilidad del turismo comunitario y las leyes del derecho ambiental para el desarrollo sostenible del turismo en Ecuador.

Table 1. Statisticians - Relationship of sustainability of community tourism and environmental law laws for the sustainable development of tourism in Ecuador.

	Valor	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	20.825a	0.000
V de Cramer	0.350	0.000
N de casos válidos		175

De la consulta a fuentes primarias, las entrevistas o consultas con expertos en derecho ambiental, representantes de organizaciones no gubernamentales, funcionarios gubernamentales responsables de la regulación del turismo y miembros de comunidades locales pertenecientes a proyectos turísticos se obtuvo perspectivas directas sobre la efectividad del marco legal y su aplicación en la práctica.

Tabla 2. Tabla cruzada- Porcentaje pertenencia de sostenibilidad con el turismo comunitario y las leyes del derecho ambiental para el desarrollo sostenible del turismo en Ecuador.

Table 2. Cross table-Percentage belonging to sustainability with community tourism and environmental law laws for the sustainable development of tourism in Ecuador.

Variable	% de desarrollo sostenible del turismo como parte de un proyecto comunitario de su comunidad			Total
	El desarrollo sostenible del turismo es parte de un proyecto comunitario de su comunidad			
	Frecuencia	No	Si	
Ha implementado leyes del derecho ambiental para el desarrollo sostenible del turismo en Ecuador	No	17%	49%	35%
	Antes	47%	36%	41%
	Sí (actualmente)	36%	15%	24%
Total		100.0%	100.0%	100.0%

En este sentido el 49 % evidenció que ha implementado leyes del derecho ambiental para el desarrollo sostenible del turismo en Ecuador, en cambio un 17% de los encuestados (expertos citados) que desconocen las leyes del derecho ambiental para el desarrollo sostenible del turismo en Ecuador y por ende no la implementan.

Adicionalmente, se constata que los proyectos comunitarios relacionados con el desarrollo sostenible del turismo en las comunidades ecuatorianas (47 %) solo al inicio implementaron leyes del derecho ambiental para el desarrollo sostenible del turismo, porque antes tenían mayor conocimiento, pero con el paso del tiempo las leyes han envejecido y no se les ha dado seguimiento para su actualización y mejora continua. En este sentido un 36% manifestó lo contrario y argumentan que si conocen de las leyes y por ende las ponen en práctica en sus proyectos para el desarrollo sostenible del turismo dado que dichas leyes ambientales si están actualizadas. En este sentido se denota desconocimiento y falta de comunicación.

Finalmente, el desarrollo sostenible del turismo como parte de un proyecto comunitario de las comunidades, no alcanza la implementación de leyes del derecho ambiental para el desarrollo sostenible (36%), así mismo un 15% asegura que en la actualidad se ha implementado leyes del derecho ambiental para el desarrollo sostenible del turismo en Ecuador.

Los resultados obtenidos demuestran que los proyectos comunitarios de las comunidades ecuatorianas en ocasiones implementan leyes del derecho ambiental para el desarrollo sostenible del turismo en Ecuador. Por el contrario, se demuestra que los que implementan leyes ambientales son los proyectos comunitarios de las comunidades ecuatorianas.

Algo que podría explicar estos resultados es el hecho de las comunidades que poseen un turismo como parte de su desarrollo no poseen las experiencias y conocimientos necesarios en las leyes ambientales, para lograr el desarrollo sostenible del turismo. En este sentido, se denota que en dichas comunidades el principal objetivo ha sido obtener beneficio monetario del turismo, las leyes ambientales las utilizan como una salida cuando se ven privados de acciones que inciden en el desarrollo sostenible del turismo.

De esta manera, este estudio es coherente con el estudio realizado por Santafé y Loring (2020), que enfatiza la importancia del turismo comunitario, centrándose en las leyes ambientales para la sostenibilidad requerida. Sin embargo, este estudio enfatiza que este tipo de turismo, que está en armonía con el ambiente de las regiones, se ve reforzado por una dinámica que requiere el control local de los procesos económicos a través de la autonomía y la revalorización cultural, es decir, la revalorización de conocimientos y prácticas. etc. históricos y específicos de cada región.

Dicha perspectiva coincide con la de Haesbaert (2013), quien enfatiza la existencia de dinámicas que favorecen la adopción a través de elementos culturales y simbólicos, así como del control económico y político ejercido en la región. Esto significa que la perspectiva de Abramovay (2006) sobre los beneficios de un análisis basado en el concepto de desarrollo fue un factor en ese estudio que permitió identificar diferencias entre la comprensión errónea y generalizada de la igualación del desarrollo.

La vida multicultural o basada en los chakras, aunque puede no ser importante en términos de ingresos financieros para las comunidades ecuatorianas con presencia de turismo, es de gran valor en términos de orgullo cultural y medios de vida. Utilizando la idea de una canasta de bienes y servicios del turismo, analizando la oferta de productos y servicios asociados con una región particular, su cultura e historia (Hirczak, et al. 2008).

Los resultados de este estudio ayudan a visualizar las relaciones en las que la población local se involucra en la revalorización culturalmente motivada de conocimientos y culturas indígenas distintas de cada región pero que a su vez es incipiente el conocimiento de las leyes ambientales para el desarrollo sostenible del turismo ecuatoriano. Esto puede significar la promoción del desarrollo regional sostenible respaldado por medios de vida donde el conocimiento local y los insumos naturales locales les permitan gestionar sus territorios.

Por su parte, la independencia de las contribuciones externas podría así promover el fortalecimiento de la identidad y la cohesión de las personas. Los resultados obtenidos, sugieren un vínculo entre las actividades sostenibles integradas del turismo comunitario y un posible camino para fortalecer los objetivos de sostenibilidad, de la mano de mejorar la calidad de vida de los residentes locales.

Lo antes subrayado, es particularmente evidente cuando se analizan los factores históricos que han contribuido a la identidad y resiliencia de cada región. Según estos resultados, las poblaciones históricamente están marginadas, pero paradójicamente menos afectadas por las dinámicas del mercado, ellas logran mantener características ambientales y culturales que hoy beneficiarían a sus regiones y que están ávidas de leyes ambientales para el desarrollo sostenible del turismo.

Los efectos señalados, sirven como base para sugerir recomendaciones específicas destinadas a fortalecer el papel del derecho ambiental en el desarrollo sostenible del turismo en Ecuador. Entre las recomendaciones se destaca:

- Brindar importancia de la regulación, mismas que en el marco legal y regulatorio en materia ambiental juega un papel fundamental en la protección de los recursos naturales y en la promoción de un turismo sostenible en Ecuador. Las leyes y normativas ambientales son necesarias para mitigar los impactos negativos del turismo en el medio ambiente y en las comunidades locales.
- Aplicación efectiva, de las leyes del derecho para el desarrollo sostenible del turismo, ello se requiere porque a pesar de contar con leyes ambientales sólidas, la efectividad de su aplicación puede ser un desafío. Es posible que existan brechas en la implementación y supervisión de estas leyes, lo que podría resultar en impactos ambientales no deseados.
- Participación comunitaria, como parte del derecho ambiental debería incluir mecanismos que fomenten la participación activa de las comunidades locales en la toma de decisiones relacionadas con el desarrollo turístico. La inclusión de las voces locales en la planificación y ejecución de proyectos turísticos puede contribuir a un desarrollo más sostenible y equitativo.
- Monitoreo y evaluación como crucial para medir el impacto real de los proyectos turísticos en el medio ambiente y en las comunidades locales. Esto permitirá identificar áreas de mejora y tomar medidas correctivas cuando sea necesario.

Conclusiones

El análisis del papel del derecho ambiental en el desarrollo sostenible del turismo en Ecuador, a través de un enfoque metodológico que combinó la revisión de la literatura especializada, el análisis de casos y la consulta a fuentes primarias, concluyó que el turismo comunitario se presenta como una posible ventaja competitiva basada en particularidades regionales frente a los desafíos globales. Esta ventaja se basa en la diversidad y autosuficiencia de cada región para lo cual es vital las leyes ambientales en el contexto del desarrollo turístico sostenible.

Para las comunidades históricamente desplazadas, este enfoque podría proporcionar mecanismos para explotar las ventajas competitivas que surgen de una revalorización específica de sus territorios y garantizar que los beneficios lleguen no sólo a los actores externos, sino también de acuerdo con sus propios objetivos y necesidades. Considerando que el turismo es una estrategia exógena adoptada por la población local, el mismo se relaciona con aspectos que fortalecen la distintividad regional en el marco del control territorial y la sostenibilidad.

En este sentido se destacó que no se establece adecuadamente el marco legal y regulatorio en materia ambiental y por ende la protección de los recursos naturales y en la promoción de un turismo sostenible en Ecuador, no es adecuada. Se constataron brechas en la implementación y supervisión de las leyes ambientales, lo que causa impactos ambientales no deseados.

Se confirmó que son escasos los mecanismos para fomentar la participación activa de las comunidades locales. Así mismo son incipientes los sistemas de monitoreo y evaluación para medir el impacto real de los proyectos turísticos en el medio ambiente y en las comunidades locales.

Bibliografía

- Abad, B. (2018). Regímenes de movilidad y expropiación del tiempo: la espera como cronopolítica. *Arbor* 194 (788): 453. <https://doi.org/10.3989/arbor.2018.788n2013>
- Abramovay, R. (2006). Para una teoría de los estudios territoriales. En *Desarrollo rural organizaciones, instituciones y territorios*, editado por Mabel Manzanal, Guillermo Neiman y Mario Lattuada. 51-70. Buenos Aires: Editorial CICCUS. http://www.pert-uba.com.ar/archivos/publicaciones/Libro_DR_Manzanal-Neiman-Lattuada.pdf
- Akbar, I., Yang, Z., Mazbayev, O. Seken, A. y Udahogora, M. (2020). Local residents' participation in tourism at a World Heritage site and limitations: Aksu-jabagly State Nature Reserve, Western Tian-shan, Kazakhstan. *GeoJournal of Tourism and Geosites* 28 (1): 35-51. DOI:10.30892/gtg.28103-450.
- Bebbington, A. (2005). Estrategias de vida y estrategias de intervención: el capital social y los programas de superación de la pobreza” En *Aprender de la experiencia: el capital social en la superación de la pobreza*, editado por Irma Arriagada. 21-46. Santiago de Chile: FLACSO. <https://biblio.flacsoandes.edu.ec/libros/100704-opac>
- Cabanilla E. (2016). Configuración socio-espacial del turismo comunitario. Caso República del Ecuador”. Tesis de doctorado. Universidad Nacional del Sur, Bahía Blanca, Argentina. <https://repositoriodigital.uns.edu.ar/handle/123456789/3430>
- Campagne, P. y Pecqueur, B. (2014). *Le développement territorial: une réponse émergente à la mondialisation*. Francia: Editorial Charles Léopold Mayer. https://docs.eclm.fr/pdf_livre/368LeDeveloppementTerritorial.pdf
- Carrión, D. (2015). ¿Apostar al petróleo ya la minería o al turismo comunitario? Ecuador: escenarios comparativos entre estrategias económicas y sus impactos” En *La osadía de lo Nuevo, alternativas de política económica*, editado por Miriam Lang, Belén Cevallos y Claudia López. 95-132. Ecuador: Abya Yala. <https://doi.org/10.15381/rsoc.v0i26.19002>
- CODESPA (2020). No tener alimentos, uno de los efectos del COVID-19. <https://www.codespa.org/blog/2020/04/03/no-tener-alimentos-uno-de-los-efectos-del-covid-19/>
- Constitución de la República del Ecuador. Corporación de Estudios y Publicaciones. 2008. Registro oficial No 449, <http://bit.ly/2VX4HPK>
- Cordero, A. (2006). *Nuevos ejes de acumulación y naturaleza: el caso del turismo*. Buenos Aires: CLACSO. <http://biblioteca.clacso.edu.ar/ar/libros/becas/allen/allen.html>
- Entrena F. (1998). Viejas y nuevas imágenes sociales de la ruralidad. *Estudios Sociedade e Agricultura* (11): 76 - 98.
- García-González S. (2023). Normativa legal y currículo académico hacia la educación ambiental. Caso Universidad Central del Ecuador. *Revista Innova Educa*, 3(3), 30-56
- García, C. (2016). Turismo comunitario en Ecuador: ¿Quo vadis?”. *Estudios y perspectivas en turismo* 25 (4): 597-614. <https://www.redalyc.org/pdf/1807/180747502011.pdf>
- Garrett, C. (2022). *Desarrollo sostenible: definición, objetivos y ejemplos*. Climate Consulting: <https://climate.selectra.com/es/que-es/desarrollo-sostenible>
- Gascón, J., Morales, S. Tresserras, J. (2013). *Cooperación en turismo: nuevos desafíos, nuevos debates*. España: Colección Paxis. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=563817>
- Gómez, J. (2014). Del desarrollo sostenible a la sustentabilidad ambiental. *Revista Facultad de Ciencias Económicas: Investigación y Reflexión*, 22(1), 115-136.
- Grupo Acciona. (2020). *DESARROLLO SOSTENIBLE*. https://www.acciona.com/es/desarrollo-sostenible/?_adin=02021864894
- Haesbaert, R. (2013). Del mito de la desterritorialización a la multiterritorialidad. *Cultura y representaciones sociales* 8 (15): 9-42. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-81102013000200001
- Hirczak, M., Moalla, M., Mollard, A., Pecqueur, B., Rambonilaza, M. y Vollet, D. (2008). From the model of

- basket of goods to a broader model of territorialized goods: concepts, methodology elements and issues". The Canadian Journal of Regional Science 31 (2): 241-260. DOI: [10.4000/economierurale.366](https://doi.org/10.4000/economierurale.366)
- Houtart, F. (2011). El concepto de Sumak Kawsay (Buen vivir) y su correspondencia con el bien común de la humanidad» (Tema Central). <https://bit.ly/2OD2Iij>
- Lécaros, J. (2013). La ética medio ambiental: principios y valores para una ciudadanía responsable en la sociedad global». <https://bit.ly/3wNXDVR>.
- MAE. Ministerio del Ambiente. 2013. Informe de Revisión Periódica de Reservas de la Biosfera. https://en.unesco.org/sites/default/files/periodic_review_es_january_2013.pdf
- Martínez, D. y Patrick, C. (2015). El desarrollo territorial en el Ecuador: elementos conceptuales y coyunturales para el análisis de las miradas locales en épocas de globalización". En Desarrollo territorial en Ecuador, situación actual y perspectivas, editado por Diego Martínez y Patrick Clark. Ecuador: Abya-Yala. <https://biblio.flacsoandes.edu.ec/libros/141393-opac>
- Mendoza, P. R. y Subía, A. C. (2023). La nueva concepción del medioambiente y la naturaleza en el derecho constitucional ecuatoriano de la salud integral. Revista Reflexiones 102 (1). DOI: [10.15517/rr.v102i1.46450](https://doi.org/10.15517/rr.v102i1.46450)
- Montenegro, J. (2009). ¿Desarrollo territorial o territorio contra el desarrollo? XXVII Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología. VIII Jornadas de Sociología de la Universidad de Buenos Aires. Buenos Aires. <https://cdsa.academica.org/000-062/2215.pdf>
- Muñoz, A. (2017). Percepciones de la gestión del turismo en dos reservas de biosfera ecuatorianas: Galápagos y Sumaco". Investigaciones Geográficas, Boletín del Instituto de Geografía (93): 110-125. <https://doi.org/10.14350/rig.47805>
- Naciones Unidas. (2022). Acerca de Desarrollo Sostenible. <https://www.cepal.org/es/temas/desarrollo-sostenible/acerca-desarrollo-sostenible>
- Narváez, M., Carmen, G., y Gutiérrez, C. (2018). Participación de las Comunidades Organizadas en el Desarrollo Turístico Local (Paraguaná - Venezuela). Revista Venezolana de Gerencia, 23(81), 106-120. <https://www.redalyc.org/journal/290/29055767007/html/>
- Ochoa, Germán. 2018. "Global value chains and mass tourism in remote destinations. Effects of a transnational company in the Amazon". Mundo Amazónico 9 (2): 37-60. <https://revistas.unal.edu.co/index.php/imanimundo/article/view/64713>
- OIT. Organización Internacional del Trabajo. 2009. "Los derechos de los pueblos indígenas y tribales en la práctica: una guía sobre el Convenio núm. 169 de la OIT" https://www.ilo.org/global/publications/ilo-books_tore/order-online/books/WCMS_126163/lang--es/index.htm
- Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO); La Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE); La Organización Mundial de la Salud (OMS); El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). 2008. «Contribuyendo a Un mundo, una salud». <https://bit.ly/3AHbWgC>
- Petrizzo, M. (2020). El impacto de la COVID-19 en el sector turismo. https://www.researchgate.net/publication/341622904_El_impacto_de_la_COVID-19_en_el_sector_turismo_Apuntos_para_su_esbozo#fullTextFileContent
- Pilquimán, M., Cabrera, G. y Tenorio-Pangui, P. (2020). Experiences of Resilience and Mapuche Community Based Tourism in the Pre-Cordillera Territories of Panguipulli, Southern Chile. Sustainability 12 (3): 817. <https://doi.org/10.3390/su12030817>
- Rodríguez, L. y Ríos, L. (2016). Evaluación de sostenibilidad con metodología GRI". Dimensión Empresarial 14 (2): 73-89. <https://doi.org/10.15665/rde.v14i2.659>.
- Scoones, I. (2009). Livelihoods perspectives and rural development. The Journal of Peasant Studies 36 (1): 171-196. <https://www.tandfonline.com/doi/full/10.1080/03066150902820503>
- Stoffelen, A., Adiyia, B. Vanneste D. y Kotze, N. (2020). Post-apartheid local sustainable development through tourism: an analysis of policy perceptions among 'responsible' tourism stakeholders around Piliang National Park, South Africa". Journal of Sustainable Tourism 28 (3): 414-432. <https://www.tandfonline.com/doi/full/10.1080/09669582.2019.1679821>
- Troyo, B., Gustavo A., Steven S., Ortega, A. (2019). Impacto socioeconómico del turismo de la ballena gris (Eschrichtius robustus), en dos localidades de la Reserva de la Biosfera El Vizcaíno, Baja California Sur, México". El Periplo Sustentable 36: 157-183. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-90362019000100157
- Tsung, L. y Fen J. (2019). Can community-based tourism contribute to sustainable development? Evidence from residents' perceptions of the sustainability. Tourism Management 70: 368-380.
- Universidad Central del Ecuador (UCE, 2018). Plan Estratégico de Desarrollo Institucional de la Universidad Central del Ecuador -PEDI 2018-2022. <http://akacdn.uce.edu.ec/ares/tmp/NORMATIVA%20UCE/plan%20estrategico%20desarrollo%20institucional%20PEDI%202017-2021%20final.pdf>
- Wieland, P. (2017). Introducción al derecho ambiental». Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú-Fondo Editorial. <https://bit.ly/3qRV>